



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaescusa la Sombría para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaescusa la Sombría, a 21 de octubre de 2019.

El alcalde pedáneo,
José Miguel Sáez Colina